

**SESIÓN ORDINARIA Nro. 155-2013**

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas cinco minutos del jueves dieciocho de abril de dos mil trece, en el Salón de Sesiones "**José Figueres Ferrer**", una vez comprobado el cuórum estructural, inicia la Sesión Ordinaria número ciento cincuenta y cinco - dos mil trece, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez - dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

**REGIDORES PROPIETARIOS:** Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Edwin Martín Chacón Saborío, Roy Barquero Delgado, en sustitución de su compañera, Paula Andrea Valenciano Campos; María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborío, Olga Marta Mora Monge y Ana Isabel Madrigal Sandí.

**REGIDORES SUPLENTE:** Dulce María Salazar Cascante, Maritzabeth Arguedas Calderón, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

Por la **Sindicatura: Distrito Centro:** Ana Lucía Ferrero Mata, Propietaria. **Distrito Granadilla:** Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario. Distrito Sánchez:** Carmen Eugenia Madrigal Faith, **Propietaria. Distrito Tirrases:** Julio Omar Quirós Porras, **Propietario. Dunia Montes Álvarez, Suplente.**

**Alcaldesa en ejercicio:** Licda. Alicia Borja Rodríguez. **Asesora Legal:** Licda. Alba Iris Ortiz Recio. **Secretario del Concejo:** Allan Sevilla Mora.-

**TRANSITORIO: JURAMENTACIÓN.-**

Prestan juramento:

1. CINDY MARÍA HERNÁNDEZ CORDERO, cédula de identidad Nro. 1-1143-0197, como integrante de la junta de educación de Escuela Granadilla Norte, según acuerdo que se consigna en el artículo único, capítulo 2º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 154-2013, del 9 de abril de 2013.
2. LAURA CRISTINA CASTRO NAVARRO, cédula de identidad Nro. 1-0860-0770, como integrante de la junta de educación de la Escuela Josefita Jurado, según nombramiento que consta en el artículo único, capítulo 4º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 153-2013, del 4 de abril de 2013.

**CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-**

**ARTÍCULO ÚNICO: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 154-2013.-**

**19:07 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 154-2013.- A las diecinueve horas siete minutos del dieciocho de abril de dos mil trece.- Con una votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 154-2013.**

Para esta votación participa el Edil Roy Barquero Delgado, en sustitución de su compañera Paula Andrea Valenciano Campos.

**CAPÍTULO 2°.- ASUNTOS URGENTES DE LA PRESIDENCIA.-**

**ARTÍCULO 1°.- PRESENTACIÓN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2013.-**

Mediante oficio AMC 0314-04-2013 de hoy, se permite la Licda. Alicia Borja Rodríguez, Alcaldesa en ejercicio, someter a consideración del Concejo, el Presupuesto Extraordinario Nro. 02-2013, por un monto de ₡3.832.300.000,00 (Tres mil ochocientos treinta y dos millones trescientos mil colones exactos), según "las disposiciones legales vigentes."

**MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2013**

CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>3,832,300,000.00</b>	<b>100.00%</b>
<b>1.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>782,300,000.00</b>	<b>20.41%</b>
<b>1.1.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>300,000,000.00</b>	<b>7.83%</b>
<b>1.1.2.0.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>300,000,000.00</b>	<b>7.83%</b>
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	300,000,000.00	7.83%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	300,000,000.00	7.83%
<b>1.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>482,300,000.00</b>	<b>12.59%</b>
<b>1.3.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>482,300,000.00</b>	<b>12.59%</b>
<b>1.3.1.2.00.00.0.0.000</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>482,300,000.00</b>	<b>12.59%</b>
<b>1.3.1.2.05.00.0.0.000</b>	<b>SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>465,500,000.00</b>	<b>12.15%</b>
1.3.1.2.05.01.0.0.000	Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial	130,000,000.00	3.39%
1.3.1.2.05.01.2.0.000	Servicio de alcantarillado pluvial	130,000,000.00	3.39%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	5,500,000.00	0.14%
1.3.1.2.05.03.4.0.000	Servicio de mantenimiento de cementerio	5,500,000.00	0.14%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	330,000,000.00	8.61%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	96,000,000.00	2.51%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	21,000,000.00	0.55%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	213,000,000.00	5.56%
<b>1.3.1.2.09.00.0.0.000</b>	<b>OTROS SERVICIOS</b>	<b>16,800,000.00</b>	<b>0.44%</b>
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	16,800,000.00	0.44%
<b>2.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>50,000,000.00</b>	<b>1.30%</b>
<b>2.2.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>RECUPERACIÓN Y ANTICIPOS POR OBRAS DE UTILIDAD PUBLICA</b>	<b>50,000,000.00</b>	<b>1.30%</b>
2.2.9.0.00.00.0.0.000	Otras obras de utilidad pública	50,000,000.00	1.30%
<b>3.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>3,000,000,000.00</b>	<b>78.28%</b>
<b>3.1.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>FINANCIAMIENTO INTERNO</b>	<b>3,000,000,000.00</b>	<b>78.28%</b>
<b>3.1.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>PRÉSTAMOS DIRECTOS</b>	<b>3,000,000,000.00</b>	<b>78.28%</b>
3.1.1.6.00.00.0.0.000	Préstamos directos de Instituciones Públicas Financieras	3,000,000,000.00	78.28%

**MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2013**

**SECCION DE EGRESOS  
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>3,832,300,000.00</b>	<b>100.00%</b>
1	SERVICIOS	171,626,434.84	4.48%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	304,747,729.00	7.95%
3	INTERESES Y COMISIONES	179,032,825.02	4.67%
5	BIENES DURADEROS	110,400,000.00	2.88%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24,042,329.13	0.63%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,000,000,000.00	78.28%
8	AMORTIZACION	42,450,682.01	1.11%

**MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2013**

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I**

	<b>EGRESOS PROGRAMA I</b>	<b>3,297,592,203.71</b>	<b>100.00%</b>
1	SERVICIOS	75,626,434.84	2.29%
3	INTERESES Y COMISIONES	165,327,364.86	5.01%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24,042,329.13	0.73%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,000,000,000.00	90.98%
8	AMORTIZACION	32,596,074.88	0.99%

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II**

	<b>EGRESOS PROGRAMA II</b>	<b>465,500,000.00</b>	<b>100.00%</b>
1	SERVICIOS	96,000,000.00	20.62%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	304,747,729.00	65.47%
3	INTERESES Y COMISIONES	9,221,648.90	1.98%
5	BIENES DURADEROS	48,900,000.00	10.50%
8	AMORTIZACION	6,630,622.10	1.42%

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III**

	<b>EGRESOS PROGRAMA III</b>	<b>69,207,796.29</b>	<b>100.00%</b>
3	INTERESES Y COMISIONES	4,483,811.26	6.48%
5	BIENES DURADEROS	61,500,000.00	88.86%
8	AMORTIZACION	3,223,985.03	4.66%

**MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2013**

<b>PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL</b>				<b>%</b>
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	4,261,223.56	0.11%
ACTIVIDAD	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	3,293,330,980.15	85.94%
<b>TOTAL PROGRAMA I</b>			<b>3,297,592,203.71</b>	<b>86.05%</b>

<b>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</b>				<b>%</b>
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	21,000,000.00	0.55%
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	96,000,000.00	2.51%
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	5,500,000.00	0.14%
SERVICIO	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	213,000,000.00	5.56%
SERVICIO	30	ALCANTARILLADO PLUVIAL	130,000,000.00	3.39%
<b>TOTAL PROGRAMA II</b>			<b>465,500,000.00</b>	<b>12.15%</b>

<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>				<b>%</b>
GRUPO	01	EDIFICIOS	50,000,000.00	1.30%
Proyecto	02	Proyecto de Biblioteca Virtual en el Distrito de Granadilla	50,000,000.00	1.30%
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	19,207,796.29	0.50%
Actividad	01	Dirección técnica y estudios	7,707,796.29	0.20%
Proyecto	04	Mejoras de Infraestructura Piscina Municipal en Jose María Zeledón	11,500,000.00	0.30%
<b>TOTAL PROGRAMA III</b>			<b>69,207,796.29</b>	<b>1.81%</b>

<b>TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS</b>			<b>3,832,300,000.00</b>	<b>100.00%</b>
-----------------------------------	--	--	-------------------------	----------------

**MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT**  
**CUADRO No. 1**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

CODIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGÚN DE INGRESOS	INGRESO	MONTO				APLICACIÓN	MONTO
				Programa	Act/Serv /Grupo	Proyecto		
1.1.2.1.01.00.0.0.000		Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	300,000,000.00	I	01		Administración General	4,261,223.56
				I	04		Registro Nacional 3%	9,000,000.00
				I	04		O.N.T. 1%	3,000,000.00
				I	04		FEMETROM	1,242,329.13
				I	04		Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	162,848,508.20
				I	04		Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	30,813,707.98
				I	04		Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	69,626,434.84
				III	06	1	Dirección técnica y estudios	7,707,796.29
				III	06	4	Mejoras de Infraestructura Piscina Municipal en Jose María Zeledón	11,500,000.00
								<b>300,000,000.00</b>
1.3.1.2.05.01.2.0.000		Servicio de alcantarillado pluvial	130,000,000.00	II	30		Alcantarillado Pluvial	130,000,000.00
								<b>130,000,000.00</b>
1.3.1.2.05.03.0.0.000		Servicios de cementerio	5,500,000.00	II	04		Servicio Cementerios	5,500,000.00
								<b>5,500,000.00</b>
1.3.1.2.05.04.1.0.000		Servicios de recolección de basura	96,000,000.00	II	02		Servicio Recolección de Basura	96,000,000.00
								<b>96,000,000.00</b>
1.3.1.2.05.04.2.0.000		Servicios de aseo de vías y sitios públicos	21,000,000.00	II	01		Servicio Aseo de Vías	21,000,000.00
								<b>21,000,000.00</b>
1.3.1.2.05.04.4.0.000		Mantenimiento de parques y obras de ornato	213,000,000.00	II	05		Parques y Obras de Ornato	213,000,000.00
								<b>213,000,000.00</b>
2.2.9.0.00.00.0.0.000		Otras obras de utilidad pública	50,000,000.00	III	01	2	Proyecto de Biblioteca Virtual en el Distrito de Granadilla	50,000,000.00
								<b>50,000,000.00</b>
3.1.1.6.00.00.0.0.000		Préstamos directos de Instituciones Públicas Financieras	3,000,000,000.00	I	04		Fondos en fideicomiso para gasto de capital	3,000,000,000.00
								<b>3,000,000,000.00</b>
			<b>3,815,500,000.00</b>					<b>3,815,500,000.00</b>

Yo Jonathan Webb Araya, Director Financiero, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto extraordinario 2-2013.

Firma del funcionario responsable:




**MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT**  
**CUADRO No. 4**  
**DETALLE DE LA DEUDA**

SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
IFAM	1-EQ-1346-0110	16,184,316.82	11,636,974.03	27,821,290.85	Compra de Equipo	115,850,397.84
Banco Popular	Por definir	162,848,508.20	30,813,707.98	193,662,216.18	Obras Comunes	3,000,000,000.00
<b>TOTALES</b>		<b>179,032,825.02</b>	<b>42,450,682.01</b>	<b>221,483,507.03</b>		
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2013</b>		<b>179,032,825.02</b>	<b>42,450,682.01</b>	<b>221,483,507.03</b>		
<b>DIFERENCIA</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		

Elaborado por: Jonathan Webb Araya

Fecha: 18 de abril de 2013

Nota: Los intereses y amortización del préstamo del Banco Popular para obras comunales son una previsión según cronograma de la Alcaldía Municipal para iniciar en el mes de julio 2013.




## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

**ESTIMACIÓN DE INGRESOS:** El cálculo de los ingresos para este presupuesto extraordinario se realizó combinando diferentes fuentes, como la base imponible de bienes inmuebles al 31/12/2012, las tarifas de los servicios publicadas en La Gaceta 220 del 14/11/2012 así como los respectivos estudios tarifarios de respaldo, el convenio suscrito con el Registro Nacional para emisión de certificaciones, el Reglamento de Contribuciones Especiales que tuvo su primera publicación en La Gaceta 209 del 30 de octubre de 2012 y su segunda publicación en La Gaceta 37 del 21 de febrero de 2013, así como en el proyecto definido por la Alcaldía en esta materia y por último en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal para autorización de gestión de préstamo con el Banco Popular y un fideicomiso, según artículo 6°, capítulo 2° de la Sesión Ordinaria N° 145-2013 del 7/2/2013.

De acuerdo con lo expuesto se procede a describir el resultado obtenido por cada rubro de ingreso:

1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	300.000.000,00
-----------------------	---	----------------

El ingreso por Impuesto a los Bienes Inmuebles Ley #7729 tiene un aumento de ¢300 millones con respecto a lo aprobado para el 2012. Para enero 2013 por la vía de la base imponible se tuvo una facturación de ¢ 1.886 millones, y según indicaciones del Director de Catastro y Bienes Inmuebles sobre las exoneraciones promedio y porcentaje de pendiente específico de este impuesto, se estima para el año 2013 un ingreso por ¢ 1.800 millones.

1.3.1.2.05.01.2.0.000	Servicio de alcantarillado pluvial	130.000.000,00
1.3.1.2.05.03.4.0.000	Servicio de mantenimiento de cementerio	5.500.000,00
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	96.000.000,00
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	21.000.000,00
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	213.000.000,00

Estos ingresos se estiman basándose en los estudios de actualización tarifaria 2012 cuyo resultado se publicó en La Gaceta 220 del 14/11/2012, de donde se desprende el impacto económico en el ingreso de estos servicios que brinda la Municipalidad, el cual responde al proceso permanente de actualizaciones de tasas que esta Municipalidad realiza desde el año 2010.

1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	16.800.000,00
-----------------------	--------------------------	---------------

Para el año 2013 tenemos este nuevo rubro de ingresos. Obedece al convenio con el Registro Nacional para emisión de certificaciones registrales desde la plataforma de servicios de la Municipalidad. De

acuerdo a estimaciones del Director de Catastro y Bienes Inmuebles se espera un mínimo de 6000 certificaciones a un valor de ¢ 2.800,00 en el plazo de un año. De estos ingresos se traslada al Registro Nacional la suma de ¢ 10,8 millones que ya está considerado dentro de los egresos por transferencia de dicho ente, quedándole a la Municipalidad una ganancia de ¢ 6 millones.

2.2.9.0.00.00.0.0.000	Otras obras de utilidad pública	50.000.000,00
-----------------------	------------------------------------	---------------

Con base en el Reglamento para Contribuciones Especiales de la Municipalidad de Curridabat, se incluye la suma de ¢ 50 millones para financiar parcialmente el Proyecto de Biblioteca Virtual en el Distrito de Granadilla. La contribución para este proyecto se recarga exclusivamente entre los contribuyentes del distrito de Granadilla según proyecto definido por la Alcaldía.

3.1.1.6.00.00.0.0.000	Préstamos directos de Instituciones Públicas Financieras	3.000.000.000,00
-----------------------	--	------------------

Luego del proceso de análisis de mercado en el Sistema Bancario Nacional para obtener estos recursos, el cual inició en agosto 2013, se logró negociar con el Banco Popular las mejores condiciones para un crédito para proyectos comunales, que en su primera etapa culmina en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal para autorización de gestión de préstamo con el Banco Popular y un fideicomiso, según artículo 6°, capítulo 2° de la Sesión Ordinaria N° 145-2013 del 7/2/2013. En los trámites subsiguientes de autorización del Banco Central de Costa Rica para dar autorización a este endeudamiento, se requiere que la Municipalidad presupueste el préstamo y la atención de la deuda, por lo que se procede a incorporar todo lo respectivo en este presupuesto para cumplir con el requisito solicitado por el BCCR.

#### JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

**PROGRAMA I.-** En este programa se incluyen los gastos en las actividades de Administración General y de Registro de Deuda, Fondos y Transferencias por un total de ¢ 3.297.592.203,71.

Seguidamente y para un mejor análisis de este documento hacemos un resumen de los aspectos medulares que se incluyen en el Programa I.

**SERVICIOS:** En Registro de Deuda, Fondos y Transferencias en la subpartida de "Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales" se incluye la suma de ¢ 75.626.434,84 que corresponde al 1,5% de comisión por formalización del préstamo de ¢ 3.000 millones con el Banco Popular, así como la previsión de comisiones de las fases pre-operativa, constructiva y de mantenimiento para el Fideicomiso que administrará los fondos del préstamo a partir de julio 2013.

**INTERESES Y COMISIONES:** En Administración General se incluye ¢ 2,478,856.66 para atender el pago de intereses del préstamo 1-EQ-1346-1010 durante el periodo 2013, que corresponde a la porción de equipos administrativos adquiridos con este crédito. Por su parte en Registro de



Deuda, Fondos y Transferencias se incluye la suma de ¢ 162.848.508,20 por intereses para el préstamo del Banco Popular a partir de julio 2013.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** Se compone de Transferencias al Sector Público por ¢ 24.042.329,13, donde se incluyen los aportes de Ley por recursos específicos que debe hacer la Municipalidad incluidos en este presupuesto, considerando además la suma de ¢ 10,8 millones para el Registro Nacional por el convenio para emisión de certificaciones registrales que se mencionó en la justificación de la partida de ingresos Venta de Otros Servicios.

**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:** En "Fondos en fideicomiso para gasto de capital" se incluye la suma de ¢ 3.000 millones para transferir al Fideicomiso que administrará la ejecución de los recursos del préstamo obtenido con el Banco Popular.

**AMORTIZACION:** En Administración General se incluye ¢ 1,782,366.90 para atender la amortización del préstamo 1-EQ-1346-1010 durante el periodo 2013, que corresponde a la porción de equipos administrativos adquiridos con este crédito. Por su parte en Registro de Deuda, Fondos y Transferencias se incluye la suma de ¢ 30.813.707,98 por amortización para el préstamo del Banco Popular a partir de julio 2013.

**PROGRAMA II.-** En este programa se incluyen gastos por ¢ 465.500.000,00 para los subprogramas de, Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Basura, Cementerios, Parques y Obras de Ornato y Alcantarillado Pluvial, producto de la recalificación del ingreso por actualización de tarifas.

Seguidamente y para un mejor análisis se hace un resumen de los aspectos medulares que se incluyen en el Programa II.

**SERVICIOS:** Se incluye en "Servicios diversos" la suma de ¢ 96.000.000,00 para el pago de la disposición final de los residuos sólidos en el relleno sanitario contratado por la Municipalidad, lo anterior en el servicio de Recolección de Basura.

**MATERIALES Y SUMINISTROS:** Para la operación ordinaria se incluye un refuerzo en diferentes subpartidas de los servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos, Cementerios, Parques y Obras de Ornato y Alcantarillado Pluvial, con predominancia en MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO.

**INTERESES Y COMISIONES:** Para el caso del préstamo 1-EQ-1346-1010 se carga la suma de ¢ 2.450.674,47 en el servicio de Aseo de Vías y ¢ 6.770.974,43 en el servicio de Alcantarillado Pluvial, según la porción de equipos adquiridos con este crédito para dichos servicios.

**BIENES DURADEROS:** Se refuerzan las subpartidas de los servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos, Parques y Obras de Ornato y Alcantarillado Pluvial para la adquisición de equipos como motogüadañas, sopladoras de hojas, motosierras, equipo de comunicación, cortadoras de zacate, etc. que son necesarios para la operación rutinaria y que por sus características y uso sufren un desgaste muy acelerado y se necesita reponer con más celeridad.

En Edificios (Por Contrato) se incluye ¢ 10.000.000,00 para la adquisición e instalación de Casetas de Seguridad prefabricadas para instalar en Parques.

**AMORTIZACION:** Para el préstamo 1-EQ-1346-1010 se carga la suma de ¢ 1.762.103,12 en el servicio de Aseo de Vías y ¢ 4.868.518,98 en el servicio de Alcantarillado Pluvial, según la porción de equipos adquiridos con este crédito para dichos servicios.

**PROGRAMA III.-** En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los subprogramas Edificios y Otros Proyectos, por un total de ¢ 69.207.796,29, según el siguiente detalle:

**INTERESES Y COMISIONES:** Se incluye ¢ 4.483.811,26 para atender el pago de intereses del préstamo 1-EQ-1346-1010 durante el periodo 2013, que corresponde a la porción de equipos adquiridos con este crédito para la Dirección de Obra Pública.

**BIENES DURADEROS:** Se asigna la suma de ¢ 61.500.000,00. Con dichos recursos se incluye:

**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS:**

1. Proyecto de Biblioteca Virtual en el Distrito de Granadilla ¢ 50.000.000,00 (Financiado con Contribuciones Especiales).
2. Mejoras de Infraestructura Piscina Municipal en José María Zeledón ¢ 11.500.000,00.

**AMORTIZACION:** Se incluye ¢ 3.223.985,03 para atender la amortización del préstamo 1-EQ-1346-1010 durante el periodo 2013, que corresponde a la porción de equipos adquiridos con este crédito para la Dirección de Obra Pública.

CODIGO	PROGRAMA 1	ADMINISTRACION	REGISTRO DE	TOTAL DEL
		GENERAL	DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	PROGRAMA 1
<b>TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD</b>		<b>4.261.223,56</b>	<b>3.293.330.980,15</b>	<b>3.297.592.203,71</b>
<b>CODIGO DE ACTIVIDAD</b>		<b>5-01-01</b>	<b>5-01-04</b>	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>75.626.434,84</b>	<b>75.626.434,84</b>
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	75.626.434,84	75.626.434,84
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0,00	75.626.434,84	75.626.434,84
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>2.478.856,66</b>	<b>162.848.508,20</b>	<b>165.327.364,86</b>
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	2.478.856,66	162.848.508,20	165.327.364,86
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas	2.478.856,66	0,00	2.478.856,66
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financ	0,00	162.848.508,20	162.848.508,20
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>24.042.329,13</b>	<b>24.042.329,13</b>
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0,00	24.042.329,13	24.042.329,13
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	0,00	19.800.000,00	19.800.000,00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	0,00	1.242.329,13	1.242.329,13
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000.000.000,00</b>	<b>3.000.000.000,00</b>
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0,00	3.000.000.000,00	3.000.000.000,00
7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	0,00	3.000.000.000,00	3.000.000.000,00
<b>8</b>	<b>AMORTIZACION</b>	<b>1.782.366,90</b>	<b>30.813.707,98</b>	<b>32.596.074,88</b>
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	1.782.366,90	30.813.707,98	32.596.074,88
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas	1.782.366,90	0,00	1.782.366,90
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financ	0,00	30.813.707,98	30.813.707,98

CODIGO	PROGRAMA 2	ASEO DE VIAS Y	RECOLECCION DE	CEMENTERIOS	PARQUES Y	ALCANTARILLAD	TOTAL DEL
		SITIOS PUBLICOS	BASURA		OBRAS DE	O PLUVIAL	
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO		21.000.000,00	96.000.000,00	5.500.000,00	213.000.000,00	130.000.000,00	465.500.000,00
CODIGO DE SERVICIO		5-02-01	5-02-02	5-02-04	5-02-05	5-02-30	
1	SERVICIOS	0,00	96.000.000,00	0,00	0,00	0,00	96.000.000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	96.000.000,00	0,00	0,00	0,00	96.000.000,00
1.99.99	Otros servicios no especificados	0,00	96.000.000,00	0,00	0,00	0,00	96.000.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.587.222,41	0,00	5.500.000,00	185.500.000,00	107.160.506,59	304.747.729,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	160.506,59	2.160.506,59
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	160.506,59	160.506,59
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIO:	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00	3.000.000,00	5.500.000,00
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	0,00	0,00	0,00	500.000,00	1.000.000,00	1.500.000,00
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	4.000.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA C	0,00	0,00	3.500.000,00	171.000.000,00	65.000.000,00	239.500.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00	19.000.000,00	49.000.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	3.000.000,00	35.000.000,00	19.000.000,00	57.000.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	40.000.000,00	3.000.000,00	43.000.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y d	0,00	0,00	500.000,00	15.000.000,00	1.000.000,00	16.500.000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00	1.000.000,00	16.000.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00	19.000.000,00	49.000.000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la constr	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00	3.000.000,00	9.000.000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIO:	0,00	0,00	0,00	0,00	18.000.000,00	18.000.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVER	6.587.222,41	0,00	0,00	12.000.000,00	21.000.000,00	39.587.222,41
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de inver	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00	600.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	3.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00	8.000.000,00	15.000.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	587.222,41	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	6.587.222,41
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00	8.000.000,00	15.000.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00	400.000,00
3	INTERESES Y COMISIONES	2.450.674,47	0,00	0,00	0,00	6.770.974,43	9.221.648,90
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	2.450.674,47	0,00	0,00	0,00	6.770.974,43	9.221.648,90
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descr	2.450.674,47	0,00	0,00	0,00	6.770.974,43	9.221.648,90
5	BIENES DURADEROS	10.200.000,00	0,00	0,00	27.500.000,00	11.200.000,00	48.900.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10.200.000,00	0,00	0,00	17.500.000,00	11.200.000,00	38.900.000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	3.000.000,00	0,00	0,00	5.300.000,00	3.000.000,00	11.300.000,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	3.000.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00	1.500.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	700.000,00	0,00	0,00	700.000,00	700.000,00	2.100.000,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	5.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	3.000.000,00	18.000.000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
8	AMORTIZACION	1.762.103,12	0,00	0,00	0,00	4.868.518,98	6.630.622,10
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	1.762.103,12	0,00	0,00	0,00	4.868.518,98	6.630.622,10
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descr	1.762.103,12	0,00	0,00	0,00	4.868.518,98	6.630.622,10

CODIGO	PROGRAMA 3	Proyecto de	Dirección	Mejoras de	TOTAL DEL
		Biblioteca Virtual en el Distrito de Granadilla	técnica y estudios	Infraestructura Piscina Municipal en Jose María Zeledón	
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		50.000.000,00	7.707.796,29	11.500.000,00	69.207.796,29
CODIGO DE PROYECTO		5-03-01-02	5-03-06-01	5-03-06-04	
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	4.483.811,26	0,00	4.483.811,26
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	4.483.811,26	0,00	4.483.811,26
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentr	0,00	4.483.811,26	0,00	4.483.811,26
5	BIENES DURADEROS	50.000.000,00	0,00	11.500.000,00	61.500.000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	50.000.000,00	0,00	11.500.000,00	61.500.000,00
5.02.01	Edificios	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	11.500.000,00	11.500.000,00
8	AMORTIZACION	0,00	3.223.985,03	0,00	3.223.985,03
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	3.223.985,03	0,00	3.223.985,03
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descent	0,00	3.223.985,03	0,00	3.223.985,03

CODIGO	RESUMEN GENERAL	TOTAL GENERAL
	<b>TOTAL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>3.832.300.000,00</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>171.626.434,84</b>
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>75.626.434,84</b>
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	75.626.434,84
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>96.000.000,00</b>
1.99.99	Otros servicios no especificados	96.000.000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>304.747.729,00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>2.160.506,59</b>
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	160.506,59
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2.000.000,00
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>5.500.000,00</b>
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	1.500.000,00
2.02.02	Productos agroforestales	4.000.000,00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>239.500.000,00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	49.000.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	57.000.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	43.000.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	16.500.000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	16.000.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	49.000.000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	9.000.000,00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>18.000.000,00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	3.000.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	15.000.000,00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>39.587.222,41</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.000.000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	1.000.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	600.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	15.000.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	6.587.222,41
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	15.000.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	400.000,00
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>179.032.825,02</b>
<b>3.02</b>	<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>	<b>179.032.825,02</b>
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	16.184.316,82
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	162.848.508,20
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>110.400.000,00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>38.900.000,00</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	11.300.000,00
5.01.02	Equipo de transporte	1.500.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	3.000.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1.500.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2.100.000,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	1.500.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	18.000.000,00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>71.500.000,00</b>
5.02.01	Edificios	60.000.000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	11.500.000,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>24.042.329,13</b>
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>24.042.329,13</b>
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	3.000.000,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	19.800.000,00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	1.242.329,13
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>3.000.000.000,00</b>
<b>7.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>3.000.000.000,00</b>
7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	3.000.000.000,00
<b>8</b>	<b>AMORTIZACION</b>	<b>42.450.682,01</b>
<b>8.02</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	<b>42.450.682,01</b>
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	11.636.974,03
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	30.813.707,98

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT  
EXTRAORDINARIO #2-2013  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**MISIÓN:** Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los **Producción relevante:** Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
	PLAN DE DESARROLLO AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
			Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desempeño Institucional	Gastos para actividad ordinaria (Administración General y Auditoría Interna)	Operativo	4	Cumplir en 100% de los gastos pesupuestados para la Administración General y Auditoría Interna.	Gastos ejecutados / total de gastos proyectados	50%	50%	50%	50%	Directores, Jefaturas, Alcalden Municipal.	Administración General	2,130,611.78	2,130,611.78	
Desempeño Institucional	Cumplir con el pago de deudas, fondos y transferencias de ley (actividad ordinaria y código operativo)	Operativo	5	Cumplir en un 100% los giros de deudas, fondos y transferencias de ley según ingresos reales del periodo	Total de recursos ejecutados / total de recursos requeridos según ingreso real del periodo	5%	5%	95%	95%	Lic. Jonathan Webb, Lic. Minor Cedeño, Licda. Carmen Morales, Licda. Rocio Campos.	Registro de deuda, fondos y aportes	12,021,164.56	281,309,815.59	
Desempeño Institucional	Cumplir con el pago de deudas, fondos y transferencias de ley (actividad ordinaria y código operativo)	Operativo	6	Crear un Fondo de Fideicomiso, para que administre los ¢3,000 millones de recursos provenientes del préstamo	Total de recursos transferidos/Total de recursos percibidos por el préstamo		0%	100%	100%	Lic. Jonathan Webb, Lic. Minor Cedeño, Licda. Carmen Morales, Licda. Rocio Campos.	Registro de deuda, fondos y aportes		3,000,000,000.00	
<b>SUBTOTALES</b>							<b>0.6</b>		<b>2.5</b>			<b>14,151,776.34</b>	<b>3,283,440,427.37</b>	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>							<b>18%</b>		<b>82%</b>					
<b>0% Metas de Objetivos de Mejora</b>							<b>0%</b>		<b>0%</b>					
<b>100% Metas de Objetivos Operativos</b>							<b>18%</b>		<b>82%</b>					
<b>3 Metas formuladas para el programa</b>														

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT  
EXTRAORDINARIO #2-2013  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

**MISIÓN:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.  
**Producción final:** Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA A														
Desempeño Institucional	Gastos para actividad ordinaria de los servicios	Operativo	7	Cumplir con el 100% de los gastos para actividad ordinaria de los servicios comunales	Total de gastos ejecutados / total de gastos proyectados	50%	50%	50%	50%	Jefes directores y		Otros	232,750,000.00	232,750,000.00
<b>SUBTOTALES</b>						<b>0.5</b>	<b>0.5</b>						<b>232,750,000.00</b>	<b>232,750,000.00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>						<b>50%</b>		<b>50%</b>						
<b>0% Metas de Objetivos de Mejora</b>						<b>0%</b>		<b>0%</b>						
<b>100% Metas de Objetivos Operativos</b>						<b>50%</b>		<b>50%</b>						
<b>1 Metas formuladas para el programa</b>														





**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
**Sistema Centralizado de Recaudación**  
**SUCURSAL OFICINAS CENTRALES**

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE  
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

CÉDULA (JUR/FÍS)  
3014042047

**CONSTANCIA No: 112300000815 -46583**

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

**DADA EN SUCURSAL OFICINAS CENTRALES**  
**AL 18/ABR/2013**

**ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 17/05/2013**

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03014042047-001-001	9-00003042009-001-000	MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT	OFI. CENTRALES	ACTIVO
2-03014042047-002-001	9-00370961000-001-000	MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT	OFI. CENTRALES	INACTIVO

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

MARIA TERESA BARRERA BENAVIDES

Nombre y firma funcionario responsable





**Secretario del Concejo:** Explica que mediante oficio 03519 (DFOE DL 0278) la Contraloría General de la República, hizo devolución hoy, sin "trámite alguno" del presupuesto extraordinario Nro. 01-2013, para lo cual se aduce, que "el archivo electrónico denominado "150-2013" incorporado al Sistema de información sobre planes y presupuestos (SIPP) no cumple con la normativa, porque se trata de un borrador en formato Word, del acta, la cual no cuenta con la firma del Secretario ni el refrendo del Alcalde.

Señala el funcionario que en el proceso para la incorporación de la información al SIPP involucra un equipo de personas autorizadas mediante contraseña, a quienes se hizo llegar tanto el acta, como la certificación del Secretario respecto de la misma, ambas con firma digital de éste, además de otra certificación y el refrendo digital del señor Alcalde. El formato sencillamente es Word porque el sistema de firma digital no admite pdf. Le llama la atención que la Contraloría se haya consumido el mes calendario de que dispone para improbar el presupuesto, según el Código Municipal, para "devolverlo sin trámite", justo el día en que vencía ese plazo. Pero sobre todo, porque en otras ocasiones, ha bastado una llamada telefónica o un e mail, para que los analistas soliciten información adicional o que por error no se les haya enviado. Así fue con el ordinario, primer documento que le correspondió firmar digitalmente.

**Regidor José Antonio Solano Saborío:** Siendo que se está solicitando la dispensa de trámite de comisión, estima necesario que el Secretario dé fe de que se trata del mismo contenido del presupuesto extraordinario 01-2013, para no contravenir el bloque de legalidad, dado que ya había un dictamen de comisión que por cierto fue votado por unanimidad.

**Presidente del Concejo:** Aunque al dispensar el trámite de comisión se estaría cumpliendo con la normativa, coincide con el Regidor Solano Saborío en que el Secretario del Concejo certifique que se trata del mismo contenido bajo una nueva numeración.

**Regidora Olga Marta Mora Monge:** Tiene duda de que legalmente se pueda enviar sin dictamen de comisión, ya que debido a la nueva numeración, le preocupa que se incurra en el mismo error del ordinario.

**Licda. Alba Iris Ortiz Recio, Asesora Legal:** Dice inferir, de los considerandos de la moción, que es el mismo presupuesto que fue dictaminado en su oportunidad.

**Regidor Suplente Jimmy Cruz Jiménez:** Cree que la moción se ajusta a las posibilidades de que se dispone en este momento. Sin embargo, le preocupa en qué instante se cambiaron las reglas, las formas, las reglas, los colores y sabores para enviar un presupuesto a la Contraloría. La Municipalidad, incluyendo al Secretario, ha sido muy eficiente durante muchos años en este tema, por lo que desea saber si el órgano contralor ha notificado un cambio en ese tipo de procedimiento para validar eventualmente así fue y de lo contrario, pedir por escrito una validación de esos nuevos procedimientos para tener claro a futuro cómo actuar.

**Presidente del Concejo:** Hasta donde entiende, es una normativa de la Contraloría.

**Regidora Ana Isabel Madrigal Sandí:** Entiende que ahora hay que re numerar el presupuesto extraordinario para su remisión a la Contraloría. Pero aunque sea el mismo contenido, no es lo mismo un uno que un dos, por lo que le preocupa que se pierda otra posibilidad.

**Secretario del Concejo:** Asevera que el trámite presupuestario en la Contraloría pasa por al menos tres etapas, siendo la primera el análisis procedimental, pero ahora se demoró un mes para decir que el presupuesto extraordinario no pasó la primera etapa. En cuanto a la numeración, es el mismo procedimiento que se aplica a lo interno de la Municipalidad con las modificaciones presupuestarias. En este caso, si el plazo no hubiere fenecido, sencillamente se aporta la información que pida la Contraloría. No obstante, agotaron los términos para devolverlo sin trámite alguno.

**Mora Monge:** Le sigue inquietando que si no hay dictamen de comisión y se omite ese procedimiento, se incurra en error, porque lo resuelto por la Contraloría es respecto del número 1 y no del 2, que ahora se estaría aprobando. Aclara que no está dudando de los funcionarios municipales, a quienes considera capaces y que una situación como ésta, es parte del diario vivir. Sugiere modificar la redacción del resultando 5.

**Regidora Paula Andrea Valenciano Campos:** Concuerta en esta apreciación y comenta la necesidad de confirmar lo relativo a la firma. De ahí la necesidad de que se certifique que todo está bien, porque se está perdiendo una opción de tres por un tema de procedimiento.

**Licda. Ortiz Recio:** En realidad, el presupuesto ordinario, como el extraordinario, tiene un mismo trato de acuerdo con el Código Municipal, lo que se establece como diferencia, son las modificaciones presupuestarias, en aplicación del artículo 100. El extraordinario se aprueba igual que el ordinario, con las mismas mayorías, etc. Pero en cuanto al dictamen, es preciso tomar en consideración el artículo 44 del Código Municipal que dice:

*Artículo 44. – Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes.*

*Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión y deliberación subsiguiente; solo el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una votación calificada de los presentes.*

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y entendiéndose que hay una certificación de que es el mismo y que viene en trámite urgente, pues también se entiende que estaría siendo dispensado de ese procedimiento si así se solicita en la moción.

**Cruz Jiménez:** Menciona su inquietud por cuanto según se señala, la notificación de la Contraloría llegó precisamente hoy, cuando se vencía el plazo, de modo que si sucede lo mismo con este otro presupuesto, que a falta de un punto o una coma, lo devuelve en la fecha límite, hay algo que no está bien a pesar de que se presente todo correctamente.

**Solano Saborio:** Opina que la temática a revisar comienza por tratar de subsanar el asunto y si de aprobarse hoy, se estaría cumpliendo con los

plazos, porque no habiendo recursos posibles sobre asuntos presupuestarios, la idea es que no haya inconvenientes.

**Licda. Alicia Borja Rodríguez, Alcaldesa en ejercicio:** Aclara que efectivamente, la Contraloría ha comunicado debidamente los lineamientos para la remisión de POA y presupuestos para el período 2013. En segundo lugar, explica que hay dos vías para aprobar un presupuesto: Con dispensa o sin dispensa de trámite. Ambas son jurídicamente viables. Por una confusión de criterios en la redacción del dictamen de comisión, se llegó a la discusión de si hubo o no dictamen. Pero en este caso - añade - perfectamente se puede entender que es un presupuesto extraordinario ya conocido por el Concejo al que se le puede perfectamente dispensar el trámite de comisión, lo que quedaría plasmado en la certificación del Secretario. Por otra parte, aclara a la Síndica Carmen Eugenia Madrigal Faith, que la Contraloría lo que está diciendo es que no se adjuntó la copia del libro oficial con los sellos de la auditoría, es el acta con las firmas digitales. En cuanto a los plazos, relata que al cabo de un mes, ya no hay opción de subsanar, sino que conforme al Código Municipal, para remitir un presupuesto a la Contraloría, deben existir 15 días posteriores a su aprobación en el Concejo, de manera que ahora se tiene que enviar como un nuevo presupuesto.

**Licda. Ortiz Recio:** Recalca que son dos momentos diferentes. Cuando se rechazó el ordinario indicando que fue por falta de dictamen de comisión, es porque no se dispensó sino que se trasladó a la Comisión de Hacienda. En este caso, si se dispensa, implica una autorización de un ente superior a la Comisión, para avocarse al conocimiento y pueda resolver.

**Mora Monge:** Entonces, de aprobarse la dispensa, habría que eliminar el punto cinco de los "resultandos".

**Solano Saborío:** Atendiendo a la jurisprudencia existente en la materia, juzga necesario justificar debidamente la dispensa de trámite, para que quede claro para la Contraloría que se por tratarse del mismo texto que ya había sido dictaminado, con una certificación de que eso es así.

**Regidor Edwin Martín Chacón Saborío:** Coincidiendo con este aspecto, le parece que la justificación se encuentra en el mismo punto 5 de los "resultandos", eliminando lo relativo a que es innecesario.

**Secretario del Concejo:** Expresa que de requerirse, los lineamientos en materia presupuestaria que ha dictado la Contraloría, prevén una autorización para un presupuesto extraordinario adicional en caso necesario, si se ha agotado el número anual, que aparentemente es de tres.

#### **ARTÍCULO 2°.- MOCIÓN PARA APROBAR PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2013.-**

Se conoce moción que suscribe el Regidor Guillermo Alberto Morales Rodríguez y que literalmente dice:

#### **RESULTANDO**

1. Por acuerdo unánime y firme, que consta en el artículo 1°, capítulo 4°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 150-2013, del 14 de marzo

de 2013, este Concejo aprobó el Presupuesto Extraordinario Nro. 01-2013, por un total de recursos de ₡3.832.300, 000,00 (Tres mil ochocientos treinta y dos millones trescientos mil colones exactos).

2. Mediante oficio AMC 0232-03-2013-D del 20 de marzo de 2013, de la Alcaldía Municipal, se remite en forma electrónica al Sistema de Información de Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República, el documento presupuestario de referencias, incluyendo el acta de la sesión ordinaria Nro. 150-2013 con las firmas digitales del Secretario y de refrendo del Alcalde Municipal, además de la certificación del Secretario sobre el bloque de legalidad de dicha acta.
3. De conformidad con el artículo 102 del Código Municipal, la Contraloría General de la República cuenta con un plazo de un mes, contado a partir del recibo para la improbación del presupuesto extraordinario, plazo que se estaría cumpliendo hoy jueves 18 de abril de 2013.
4. Mediante oficio DFOE DL 0278 (03519) de hoy, jueves 18 de abril de 2013, la Contraloría General de la República, devuelve sin trámite alguno, el presupuesto extraordinario Nro. 01-2013, de esta Municipalidad, por considerar que el acta de la sesión ordinaria Nro. 150-2013, corresponde a un borrador en formato Word, sin firma del Secretario ni refrendo del Alcalde.
5. Que se solicita la dispensa de trámite en virtud de que conforme consta en la certificación presupuestaria adjunta, se trata del mismo documento presupuestario y dado que la Contraloría General de la República comunicara hasta el último día del plazo.

#### **CONSIDERANDO**

1. Que el párrafo primero, artículo 97 del Código Municipal, establece claramente:

*Artículo 97. - El presupuesto ordinario y los extraordinarios de las municipalidades, deberán ser aprobados por la Contraloría General de la República. El presupuesto ordinario deberá remitirse a más tardar el 30 de setiembre de cada año y los extraordinarios, dentro de los quince días siguientes a su aprobación. Ambos términos serán improrrogables. (Lo resaltado no es del original)*

#### **POR TANTO, ESTE CONCEJO ACUERDA:**

1. Aprobar en todos sus extremos el presupuesto extraordinario Nro. 02-2013, que por un total de recursos de ₡3.832.300.000,00 (Tres mil ochocientos treinta y dos millones trescientos mil colones exactos) remite la Administración.
2. Trasladar a la Contraloría General de la República para su aprobación definitiva.

3. Dispensar del trámite de comisión y declarar el acuerdo como DEFINITIVAMENTE APROBADO.

19:50 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las diecinueve horas cincuenta minutos del dieciocho de abril de dos mil trece.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.

19:51 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2013.- A las diecinueve horas cincuenta y un minutos del dieciocho de abril de dos mil trece.- Vista la iniciativa que se formula y sometida ésta a votación, por unanimidad es aprobada. En consecuencia:

1. Apruébase en todos sus extremos el presupuesto extraordinario Nro. 02-2013, que por un total de recursos de ¢3.832.300.000,00 (Tres mil ochocientos treinta y dos millones trescientos mil colones exactos) remite la Administración.
2. Trasládese a la Contraloría General de la República para su aprobación definitiva.

19:52 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cincuenta y dos minutos del dieciocho de abril de dos mil trece.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

#### CAPÍTULO 3°.- CORRESPONDENCIA.-

##### ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-

1. **10672 (2011) TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-** Resolución de las 14:43 horas del 25 de enero del 2013, en que se anula la resolución administrativa Nro. AMC 0136-03-2001 de las 7:30 horas del 15 de marzo de 2011, que denegaba la patente comercial para explotar un gimnasio a INVERSIONES SPORT JORDAN, S. A. (Jorge Alberto Angulo Solano) **Se toma nota.**
2. **4958 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN.-** Oficio AES 004-13 en el que se remite adjunto, CD con el informe de cumplimiento de metas comprometidas en el Plan Nacional de Desarrollo "María Teresa Obregón Zamora." **Se toma nota.**
3. **4976 ASAMBLEA LEGISLATIVA.-** Oficio DST 026-2013 en que se somete a consulta el texto "Reforma del Artículo 6 de la Ley Orgánica del Ambiente Nro. 7554 de 4 de octubre de 1995, La Asociación de campesinos ambientalistas unidos por el pulmón del mundo." **Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.**
4. **5010 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.-** Oficio 2013-0193-PRVC-1-MOPT-BID, en el que se comunica recordatorio en el sentido que, el 5 de octubre de 2013, se cumplen los dos primeros años de vigencia del Primer Programa para la Red Vial Cantonal, cuyo financiamiento proviene del convenio de cooperación suscrito entre el país y el

Banco Interamericano de Desarrollo. Según dicho documento, si alguna municipalidad no ha presentado proyectos, aprobados por el MOPT y el BID, por el 30% del total que le corresponda, se disminuirá su participación total en el 50% de la diferencia entre el máximo de participación otorgado y la suma en dólares estadounidenses de los proyectos presentados y aprobados. **Se traslada a la Administración.**

5. **DIRECCIÓN JURÍDICA.-** Oficio DJ 090-04-2013 mediante el cual se pone en conocimiento, el contenido de los oficios AIMC 045-2013, del 4 de abril de 2013, suscrito por el Lic. Daniel Fco. Arce Astorga y DJ 089-04-2013, de 16 de abril de 2013, que es la respuesta suministrada por el Lic. Luis Gerardo Cháves Villalta, con relación a la solicitud de criterio acerca de la potestad del Concejo para autorizar a un particular la ingesta de licor en un terreno privado. **Se toma nota.**
6. **5077 SALA CONSTITUCIONAL.-** Resolución en la que declara SIN LUGAR el recurso de amparo incoado por ALEXIS QUESADA CARVAJAL Y OTROS, por caso de servidumbre privada. **Se toma nota.**
7. **5094 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-** Oficio 03519 (DFOE DL 0278) en el que hace devolución, sin trámite, del presupuesto extraordinario 01-2013 de esta Municipalidad. **Se toma nota.**

#### **CAPÍTULO 4°.- ASUNTOS VARIOS.-**

##### **ARTÍCULO ÚNICO: COMENTARIOS.-**

1. **Mejoramiento de barrios en Tirrases:** El Síndico Julio Omar Quirós Porras, pregunta acerca de la situación en que se encuentra el proceso de jerarquía impropia que se tramita en el Tribunal Contencioso Administrativo por una apelación relacionada con el proyecto de mejoramiento de barrios en Tirrases, luego de la moción por él presentada que para expresar el interés del municipio en una pronta resolución de la medida cautelar impuesta.
2. **Problema de inseguridad en el Colegio Técnico Uladislao Gámez Solano, de Tirrases:** Expresa la Regidora Olga Marta Mora Monge, creyó necesario prestar atención, al problema de violencia e inseguridad descrita en las recientes declaraciones brindadas en el seno de este Concejo, por una funcionaria del Colegio Técnico Profesional Uladislao Gámez Solano. Sin embargo, en la sesión siguiente a la visita, se habló de que los representantes del centro educativo no mostraron interés en asistir a la reunión convocada por parte de la Alcaldía. Pero, añade ido al Colegio para preguntar sobre qué trámites o investigaciones se habían hecho, pues alguien se dejó decir que eso había sido causado por ella para fomentar un show ante el Concejo. No obstante, pone de testigo al Presidente del Concejo, a quien llamó de primero, por ser la persona que tiene potestad para dar la audiencia, ya que a ella la llamaron del centro de enseñanza con esa intención para pedir ayuda al órgano colegiado. Así las cosas, siente que procedió de la forma correcta al dirigirse al Presidente Municipal, para que determinara si le daba audiencia para que la persona fuera escuchada. Añade que

los actos de vandalismo y de violencia no fueron inventos, sino que se pueden verificar en los documentos que entrega en este instante a la Secretaría, donde se consta la demanda del Colegio y la solicitud de ayuda al Ministerio de Educación, el reporte del Ministerio de Seguridad Pública y otro de la empresa de seguridad, en que se relatan los hechos que se han dado de febrero a marzo. Aclara no ser la persona más indicada para ir a disminuir o eliminar la violencia del Distrito, de ser así ya lo habría hecho, pero se trataba de una ayuda que el Colegio Técnico solicitaba al Gobierno Local. No era un acto de exhibicionismo que quiso hacer, según adujeron - concluye.

3. **Presupuesto ordinario 2014:** Destaca la Síndica Ana Lucía Ferrero Mata, haberle llamado la atención, una publicación de la Municipalidad de Escazú, que invita a los consejos de distrito, para hacer una sesión ampliada, con miras a recoger los proyectos a presentar en el POA. Le parece a la señora Ferrero Mata, que esto debería emularse y aprovecharse en Curridabat, pues a ya se ha hablado aquí de la necesidad de acercar nuestros consejos de distrito a los distintos grupos organizados, tal vez la mejor forma de canalizar las cosas. Esto es importante porque hay una fecha límite en el mes de julio y por eso es recomendable una buena planificación. También considera prudente se obtenga el apoyo logístico de la Secretaría o de quien corresponda.
4. **Comisión de Asuntos Jurídicos:** El Regidor Chacón Saborío se permite convocar para el jueves 25 de abril de 2013, a las 18:00 horas.
5. **Comisión de Asuntos Ambientales:** Miércoles 24 de abril de 2013, a las 18:00 horas.
6. **Fedemur:** El Regidor Suplente Roy Barquero Delgado cree necesario se suministre información sobre la Federación Municipal Regional del Este, puesto que desde hace tiempo no se habla al respecto.
7. **Retroexcavador:** Destaca el Regidor Barquero Delgado, que desde hace unos seis meses se tomó un acuerdo con relación a un retroexcavador que se quemó, pero a la fecha no se ha informado qué sucedió, si está trabajando, o no, etc.
8. **Fedemur:** Dado que recién se recibió un oficio del Ministerio de Salud, con relación a la incorporación de la deuda con ese ministerio en el presupuesto, estima de relevancia que la Administración informe sobre la respuesta suministrada.

Al ser las veinte horas diez minutos se levanta la sesión.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE

ALLAN SEVILLA MORA  
SECRETARIO